

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Buenas tardes, Diputado Presidente. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con diecinueve minutos**, del **26 de mayo del 2026**.

**Presidente:** Agradecemos la presencia de las y los jóvenes del Primer Congreso Tamaulipeco de la Juventud y a su Director General del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, Ingeniero Oscar Azael Rodríguez Perales, en la presente sesión. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Dispensa de discusión y votación, del **Acta número 140**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, inciso h) y se adiciona al mismo artículo el inciso i), recorriéndose en su orden natural los vigentes incisos i) y j) para ser, respectivamente, j) y k) a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se*

reforman las fracciones I, V y VII, del artículo 29; y se adicionan los artículos 29 Bis, 29Ter, 29 Quater y 29 Quiques de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 13 de junio de cada año, como el Día del Oferente o Tanguista en el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, a los Sistemas DIF Municipales y a las áreas municipales de salud, para que, en el ámbito de sus competencias, diseñen e implementen programas permanentes de información, promoción y sensibilización sobre autocuidado preventivo, salud física y salud mental, orientados a retrasar la dependencia y fortalecer la autonomía de las personas a lo largo de su vida. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar una fracción XVIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con el objeto de establecer un mecanismo de validación, seguimiento y evaluación periódica que asegure el cumplimiento de todos los lineamientos previstos en dicho artículo. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a los responsables y/o encargados de la protección y control de animales domésticos y de granja en los municipios del Estado, para que en el uso de sus funciones reactiven recorridos vehiculares de vacunación en puntos estratégicos previamente determinados, así como la publicación periódica de cronogramas de atención para la ciudadanía. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a la Comisión de Parques y Biodiversidad Tamaulipas, a informar sobre las actividades y estrategias contempladas dentro del ámbito de sus facultades ante la proliferación de la especie de cocodrilo de Morolett, en zona urbanas en el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado, para que remita un informe detallado relativo a los programas de prevención y promoción de la salud, así como a los mecanismos de participación social implementados durante el período 2022-2026. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda y de los Diputados: Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Vicente Javier Verástegui Ostos y el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, para esta sesión.**

**Presidente:** Esta Presidencia, invita a las y los jóvenes de la Primera Generación del Congreso Tamaulipeco de la Juventud 2026, a tomarse la fotografía oficial con las y los integrantes de la Legislatura 66, por lo cual se declara un receso de 10 minutos.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, vamos a reanudar la Sesión Pública Ordinaria, entonces para continuar con el Orden del Día, por favor, les pido nos apoyen. Compañeros, compañeras, amigas, amigos, jóvenes.

**Presidente:** Se reanuda la Sesión Pública Ordinaria.

**Presidente:** A continuación, procedemos a tratar el punto número 4 del Orden del Día. Tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de ayer 25 de mayo, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo 3 de la Ley interna que rige este Congreso, la **Junta de Gobierno mediante Acuerdo aprobó la dispensa de lectura y votación del Acta número 140, para efectuarse en sesión posterior.**

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En este tenor, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XVIII y XIX del artículo**

**22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Le abren el micrófono, por favor, al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, ¿con que objeto, Diputado?

**Diputado Alberto Moctezuma Castillo.** Para solicitar dispensa de turno.

**Presidente:** Pásele, por favor.

**Diputado Alberto Moctezuma Castillo.** Con la venia de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, numeral 5; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y tomando en consideración la naturaleza, relevancia e inmediatez del asunto que nos ocupa, se solicita a esta Honorable Asamblea la dispensa de turno a comisiones y del procedimiento ordinario correspondiente, por estimarse de obvia y urgente resolución, a efecto de que el presente asunto sea sometido de manera inmediata a discusión, análisis y votación del Pleno Legislativo, en el ejercicio de las facultades parlamentarias conferidas en el marco jurídico interno de este Congreso del Estado, del proyecto de iniciativa presentada a esta soberanía popular por el Ayuntamiento de Ocampo. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

**Presidente:** En virtud de haberse aprobado la dispuesta de turno a comisiones, solicito a la Diputada Secretaria dé lectura íntegra de la iniciativa.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS LEGISLATURA 66.** Contador Público Melchor Budarth Báez, Presidente Municipal, Licenciado Rogelio Hernández Martínez Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local; 49, fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la hacienda pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que, tratándose de la iniciativa de Ley de Ingresos de los ayuntamientos, estos serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre de cada año. Del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Ocampo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política local, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-595, de fecha 10 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 320/2026, de fecha 04 de marzo de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la

interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de establecer el marco legal. Aunado a lo anterior, fuimos informados por el Congreso del Estado, en una reunión de trabajo vía Zoom, sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como el de telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XX; Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XX; y se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue: **Artículo 22. I. a la XVII.** En sus términos. **XVIII.** Se deroga. **XIX.** Se deroga. **XX.** Por la autorización de subdivisión de predios urbanos se causarán a razón del 1.5% del valor diario de la UMA por metro cuadrado; y **XXI.** En sus términos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, está Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

**Presidente:** No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso a); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza a votación en el término establecido )**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, ¿el sentido de su voto? A favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Secretario:** Se recibió del **Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, *Iniciativa de proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XVIII y XIX del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Le abren el micrófono al **Diputado Francisco Hernández Niño**, por favor. ¿En qué sentido, Diputado?

**Diputado Francisco Hernández Niño.** Es para solicitar la dispensa de turno a comisiones.

**Presidente:** Y puede pasar, por favor.

**Diputado Francisco Hernández Niño.** Claro que sí. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 93, numeral 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Honorable Soberanía a solicitar la dispensa de turno a comisiones del presente asunto, toda vez que, las circunstancias que lo motivan requieren una atención inmediata y una determinación pronta por parte de esta asamblea legislativa, al tratarse de un tema de obvia y urgente resolución, cuya atención no admite dilación dentro del procedimiento parlamentario ordinario, por lo que se estima procedente su discusión y votación inmediata por el Pleno del proyecto de iniciativa remitida a este Congreso local por el Ayuntamiento de Miquihuana. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la ***dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.***

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano y Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

**Presidente:** En atención a que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, dé lectura íntegra a la iniciativa.

**Diputado José Abdo Schekaiban Ongay.** Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Legislatura 66, los suscritos Gladys Magaly Vargas Rangel, Presidenta Municipal Constitucional y Crescenciano Barrón González, Secretario del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local; 49, fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. Del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Miquihuana, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-593, de fecha 10 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 294/2026, de fecha 04 de marzo de 2026. Por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, fuimos informados por el Congreso del Estado, en una reunión de trabajo vía Zoom, sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular y la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas. Por ello, en virtud de lo anterior y para que se esté acorde a la disposición del Gobierno Federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como el de telecomunicaciones, fortaleciendo el

desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII y XIX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue: **Artículo 16.** Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán conforme a lo siguiente: I. a la **XVII.** ... **XVIII.** Se deroga. **XIX.** Se deroga. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada que desea hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular.**

¿Algún Diputado o Diputada que dese hacer uso de la palabra?

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la voz. Con fundamento en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 105, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular.**

**Presidente:** Declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**, esta Presidencia tiene registro de las y los Diputados: Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputada Francisca Castro Armenta, Diputado, un servidor, el de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Alberto Moctezuma Castillo, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos y Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, si alguien más desea que lo apuntemos. ¿Alguien más? Si te mencione, okay. Diputada Lucero Deosdady Martínez López, aquí esta ya apuntada, gracias. ¿Alguien más?

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en tribuna, la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.** Muchísimas gracias, Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y como es una síntesis solicito se incorpore el contenido íntegro al Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto fortalecer Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, mediante la creación de un modelo integral y permanente de protección preventiva para la infraestructura educativa pública a fin de prevenir actos de robo, vandalismo, daño patrimonial y demás conductas ilícitas que afectan el funcionamiento de los planteles escolares de Tamaulipas. La importancia de esta reforma reside en garantizar los derechos a la educación para el desarrollo social de las comunidades, cada afectación a un plantel escolar genera consecuencias que trascienden el daño material impactan la suspensión de clases y por ende en la calidad educativa. Una

problemática recurrente relacionada con el robo de cableado eléctrico, equipo de climatización material tecnológico, sistemas hidráulicos y mobiliario escolar. Unos de los principales alcances de la reforma, consiste en consolidar la coordinación interinstitucional mediante la creación de una mesa interinstitucional permanente para la protección preventiva de la infraestructura educativa pública, integrada por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación y la Secretaría General de Gobierno. Por lo que compañeras y compañeros, solicito el apoyo para la presente acción legislativa en beneficio de la protección de nuestras escuelas públicas, de la seguridad de las comunidades educativas y del derecho de niñas y niños a recibir una educación segura, digna y de calidad. La **SEGUNDA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, tiene como propósito fortalecer el hábito de la lectura y la comprensión lectora de educación primaria en Tamaulipas, aprovechando de manera positiva los días de consejo técnico escolar contemplados en el calendario oficial. Los retos en comprensión lectora siguen siendo una realidad que impacta directamente en el desempeño educativo de nuestros estudiantes, por lo que propongo que se impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura *“Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro”*, mediante la coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y los 43 municipios de nuestro Estado. La intención es que durante los días del consejo técnico escolar, las bibliotecas públicas municipales, las casas de cultura y los espacios comunitarios se conviertan en centros activos de aprendizaje donde las niñas y niños participen en talleres de lectura, círculos de lectura, narrativa de cuentos, lectura guiada y actividades de comprensión lectora. Impulsar la lectura es invertir en educación, en su pensamiento crítico y en el futuro de nuestras nuevas generaciones. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, la iniciativa 1, en relación a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación**; y la iniciativa 2, de Punto de Acuerdo, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Le abren el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes, primero, para solicitarle a la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, si me permite unirme como Grupo Parlamentario de MORENA a sus iniciativas y en segundo,

que la primera iniciativa en comento también sea considerada para la Comisión de Seguridad Pública. Gracias.

**Presidente:** También se turna a la **Comisión de Seguridad Pública**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparece ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 QUINQUIES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. La presente iniciativa tiene como objeto garantizar condiciones de equidad en la participación de las personas con discapacidad en la práctica del deporte, mediante la incorporación en la ley de la materia de mecanismos de clasificación funcional y deportiva, particularmente en el ámbito de la discapacidad intelectual, a fin de evitar desventajas estructurales y asegurar una inclusión efectiva. Se ha avanzado de manera importante en el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad en actividades deportivas, pero una de las barreras radica en la ausencia de criterios claros de clasificación deportiva, lo que provoca que personas con distintas condiciones y capacidades sean agrupadas dentro de una misma categoría, particularmente en el caso de la discapacidad intelectual. Esta situación genera una desventaja real para ciertos grupos, como las personas con Síndrome de Down, quienes, debido a sus características físicas y funcionales específicas, enfrentan escenarios de competencia desigual frente a otros participantes que, aun teniendo una discapacidad intelectual, presentan un desarrollo físico distinto. Así como en el deporte convencional existen categorías por edad, peso y sexo, en el deporte adaptado resulta fundamental incorporar criterios de clasificación funcional que permitan agrupar a las y los atletas conforme a sus capacidades reales de desempeño. A nivel internacional, diversas experiencias han demostrado que la correcta clasificación deportiva es un elemento clave para garantizar la equidad en la competencia, evitando que las diferencias funcionales se traduzcan en desventajas estructurales. Y la presente iniciativa propone avanzar en un modelo de inclusión general en el que se reconozcan las particularidades de cada condición, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, a las personas con Síndrome de Down, sin que ello implique exclusión de otros grupos. La inclusión no debe limitarse a abrir espacios de participación, sino que debe garantizar que esta se dé en condiciones reales de equidad, porque reconocer las diferencias no divide; por el contrario, permite construir un piso más justo para todas y todos. Y con esta iniciativa, Tamaulipas da un paso firme hacia un modelo de deporte

verdaderamente incluyente. Presento este proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 59 Quinquies, quedando como sigue: El Instituto del Deporte deberá garantizar que la inclusión de las personas con discapacidad en la práctica del deporte se realice en condiciones de equidad competitiva, mediante la implementación de mecanismos de clasificación funcional y deportiva. Para tal efecto, establecerá criterios que permitan agrupar a las y los participantes conforme a sus capacidades físicas, cognitivas y de desempeño, evitando desventajas estructurales en el desarrollo de las competencias. En el caso de la discapacidad intelectual, el Instituto deberá prever esquemas diferenciados de participación, considerando las particularidades de cada condición, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, a las personas con Síndrome de Down, a fin de garantizar condiciones justas y equitativas. Asimismo, promoverá la creación de categorías específicas, divisiones o modalidades adaptadas, así como la organización de eventos deportivos incluyentes que aseguren la participación efectiva de este sector de la población. El Instituto del Deporte se coordinará con especialistas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar e implementar dichos mecanismos conforme a estándares nacionales e internacionales en materia de deporte adaptado. A los 26 días del mes de mayo de 2026. Por la cuarta transformación, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Muchas gracias. Pedirle a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Deporte y de Asuntos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. Espero no asustarlos. Compañeras y compañeros Diputados, subo a esta tribuna con la convicción de que la política, cuando es seria, debe elevarse por encima de los colores. Siempre he sostenido que ser oposición no es una invitación al “no” sistemático ni al bloqueo

ciego. Ser oposición responsable es tener la agudeza para señalar el error, pero también la madurez para reconocer el acierto cuando este beneficia directamente a las familias tamaulipecas. Hoy hablamos de un tema que duele en cada rincón de nuestro Estado: “la mafia inmobiliaria”. Todos aquí hemos recibido a ciudadanos desesperados que, de la noche a la mañana, perdieron el terreno de su vida o la casa de sus padres porque un notario se prestó a un testamento falso o a una escritura falsa. La reforma que aprobamos hace días a la Ley del Notariado no es un cambio solo de forma, es un cambio de fondo y hay que decirlo con claridad: esta iniciativa tuvo el sello técnico y la visión de la Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales, a cargo del Licenciado Jorge Luis Beas Gámez, junto con la Dirección de Notarías. ¿Por qué es importante este Punto de Acuerdo? Primero, para que sepa la ciudadanía que ahora la autoridad tiene dientes, que los notarios que se presten a fraude ya no gozarán de la impunidad, sino de castigos ejemplares y suspensiones inmediatas. Segundo, para que despierte esta asamblea. Muchas veces aprobamos leyes por inercia parlamentaria sin dimensionar el impacto social. Esta reforma, en particular, es el escudo que protegerá el patrimonio de quienes no tienen voz frente a los abusos de la fe pública. Tercero, para elevar la vara. Si hoy reconozco este trabajo es para dejar en claro que eso es lo mínimo que esperamos de cada área de gobierno: eficiencia, no solo retórica. Voto a favor de reconocer el buen trabajo, porque proteger la propiedad privada y dar certeza jurídica es lo que realmente construye el Estado de derecho. Los invito a que este reconocimiento no solo sea un aplauso al funcionario, sino un compromiso de este Congreso para que nunca más un tamaulipeco pierda el sueño por miedo a que le roben su patrimonio con una firma mal habida. Es cuanto, Señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputada, para solicitarle si me permite adherir a su iniciativa, en congruencia con lo que yo también he estado presentando en el sentido, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

**Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.** Igualmente, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si me permite sumarme a su iniciativa. Excelente, gracias.

**Presidente:** Muy bien.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Muchas gracias, Presidente. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación, la suscrita Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 52 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el propósito de garantizar que nuestra juventud cuente con herramientas de educación financiera, crédito responsable y prevención de fraudes digitales. Solicito respetuosamente que su contenido íntegro sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. Hoy las y los jóvenes se enfrentan a un entorno económico profundamente distinto al de generaciones anteriores: acceso temprano a productos financieros, proliferación de aplicaciones bancarias, créditos inmediatos y una creciente exposición a fraudes digitales. Sin embargo, este acceso no siempre viene acompañado de la formación necesaria para tomar decisiones informadas, lo que deriva en sobreendeudamiento, pérdida de patrimonio y vulnerabilidad ante estafas electrónicas. La educación financiera es, por tanto, una herramienta de protección y de autonomía. No se trata solo de aprender a usar una tarjeta o una aplicación; se trata de comprender conceptos esenciales como ahorro, presupuesto, inversión, deuda, seguridad digital y prevención de riesgos. Esta iniciativa busca que la Secretaría de Educación y el Instituto de la Juventud integren estos contenidos en programas y asistentes, sin generar gasto público adicional, aprovechando plataformas, materiales y alianzas institucionales disponibles. La propuesta se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible, particularmente el ODS 04: Educación de Calidad, al fortalecer competencias para la vida; y el ODS 08: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, al promover decisiones financieras responsables. Dotar a la juventud de conocimientos financieros no solo protege su economía personal, fortalece la estabilidad social, impulsa la inclusión financiera y contribuye a un Tamaulipas más preparado y resiliente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de **DECRETO**, siguiente: **ARTÍCULO 52 BIS.** El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, promoverá que los programas educativos y de información dirigidos a las personas jóvenes incluyan contenidos accesibles, claros y actualizados en materia de

educación financiera, uso responsable del crédito, prevención del sobreendeudamiento y mecanismos de identificación de fraudes financieros, particularmente en entornos digitales. Para el cumplimiento de este artículo, las autoridades podrán coordinarse con instituciones financieras, organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil, utilizando materiales, plataformas y programas ya disponibles, sin que ello implique erogaciones adicionales al presupuesto autorizado. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones unidas de Educación y Gobernación y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. La presente acción legislativa tiene como objeto establecer la atención gratuita en los centros de educación integral y reducción de riesgos sexuales, que se encuentran distribuidos en los Municipios de Tampico, Altamira, Mante, Victoria, San Fernando, Valle Hermoso, Matamoros, Rio Bravo y Nuevo Laredo, donde las trabajadoras sexuales deben realizarse exámenes ginecológicos con periodicidad semanal, mensual y semestral como requisito indispensable para contar con el permiso para seguir ofreciendo sus servicios. De acuerdo con cifras oficiales, la trasmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana, persiste en Tamaulipas, con un promedio de 3 diagnósticos nuevos por día en el 2026. Datos del boletín epidemiológico de la Secretaría de Salud con corte a la semana 8, reportan 174 casos nuevos: 122 corresponden a hombres, que es el 70% y el resto a mujeres. Este registro es superior al del mismo periodo del 2025, cuando se documentaron 161 casos, de los cuales 130 fueron en hombres con 80% y 31% en mujeres. El padrón actual de personas atendidas por VIH en el sistema público de salud del Estado, haciende a 4,572 casos. Los nuevos casos de VIH están en 9 municipios, la frontera concentra 6 de cada 10, Reynosa 79, Nuevo Laredo 16, Matamoros 7 y Río Bravo 2. El sur y la zona cañera aportan el 30%, Tampico 39, Altamira 7, Mante 3 y Madero 3. En tanto que la capital tiene 18 casos, equivalente al 10.34% estatal. Al evaluar la condonación del pago de servicios para poblaciones vulnerables suele priorizarse el impacto en las finanzas públicas por encima del beneficio a la salud colectiva. Un caso ilustrativo son las revisiones reglamentarias para trabajadores

sexuales, que tiene costo, si contraste con el gasto anual del sistema de salud para atender un paciente de VIH que ronda los \$700,000 pesos, resulta evidente que la prevención genera ahorra a largo plazo en medicamentos y hospitalización. Por tanto, condonar el costo de la atención medica incentivaría a que más personas en riesgo por su actividad laboral acudan a revisiones con la periodicidad necesaria. Impulsar la salud sexual es una palanca que mueve educación, igualdad, reducción de pobreza, y crecimiento económico. Por eso, la Agenda 2030 no se trata como un anexo, sino como una parte central del desarrollo sostenible. Sin salud sexual y reproductiva varios objetivos simplemente no se podrían cumplir. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 79 BIS Y 79 TER A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 79 bis y 79 ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 79 bis.** Los Centros de Atención Integral y Reducción de Riesgos Sexuales operados por la Secretaría de Salud deberán prestar sus servicios de manera gratuita a quienes ejerzan la prostitución o el trabajo sexual. **ARTÍCULO 79 ter.** Los ayuntamientos y demás instituciones públicas que operen sistemas de salud donde se realicen exámenes de riesgos sexuales y revisiones ginecológicas a las personas trabajadoras sexuales prestarán sus servicios de manera gratuita y deberán coordinarse con la Secretaría de Salud para recabar información estadística. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los ayuntamientos y demás instituciones públicas que operen sistemas de salud donde se realicen exámenes de riesgos sexuales y revisiones ginecológicas a las personas trabajadoras sexuales, en un plazo no mayor a 30 días a partir de su publicación en el Periódico Oficial, deberán realizar los ajustes pertinentes a sus reglamentos para garantizar la gratuidad conforme a la presente reforma. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo del año 2026. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, por favor.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si nos permites unirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA, me parece

muy importante, ya que tenemos un alza en el tema del VIH y es importante combatirlo, enhorabuena.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Claro que sí, Diputada, gracias, con gusto.

**Presidenta:** Esta Presidencia rectifica el turno de la iniciativa de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna únicamente a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las distintas redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. El día de hoy tengo a bien a presentar dos iniciativas, por lo que me permitiré dar lectura a una síntesis de las mismas, solicitando a la Unidad de Servicios Parlamentarios, incorpore su contenido íntegro al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, acude ante este Pleno Legislativo, a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. La presente iniciativa, tiene por objeto adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a fin de reconocer e incorporar los tipos de violencia mediática o digital, institucional y estructural en el marco jurídico estatal. Asimismo, busca fortalecer las atribuciones del ejecutivo estatal, para implementar políticas públicas orientadas a la prevención, atención y erradicación de dichas formas de violencia, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. La reforma propuesta no solo propone una necesidad local, sino también, contribuye al cumplimiento de compromisos globales en materia de derechos humanos y de desarrollo sostenible. En Tamaulipas, el incremento de tecnologías digitales, así como la persistencia de prácticas discriminatorias y deficiencias institucionales, hacen indispensable la actualización del marco normativo, para responder a los desafíos actuales, no hacer implicaría mantener vacíos legales que perpetúa condiciones de vulnerabilidad. Compañeras y compañeros Diputados, la presente iniciativa busca fortalecer la protección jurídica de las personas adultas mayores, garantizando su derecho a una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones, así como consolidar un marco legal acorde con la realidad social contemporánea y los estándares internacionales. La **SEGUNDA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, tiene por objeto emitir una respetuosa y atenta solicitud, a los Ayuntamientos, Institutos Municipales del Deporte, asociaciones deportivas y

organizaciones de las ligas municipales infantiles de fútbol en el Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias, procuren programar los partidos y de actividades deportivas infantiles, en horarios donde la intensidad solar represente un menor riesgo para las niñas y niños, evitando preferentemente el periodo comprendido entre las 11:00 y 16:00 horas, lo anterior en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud, para prevenir golpes de calor, deshidratación y afectaciones derivadas de las altas temperaturas, toda vez que, en el Estado de Tamaulipas, se han registrado temperaturas extremadamente altas durante las temporadas de primavera y verano, alcanzando niveles que representan un riesgo considerable para la salud de la población, particularmente para nuestras niñas y para nuestros niños. Lo anterior, ya que, dentro de las actividades deportivas con mayor participación infantil en nuestra entidad, destacan las ligas municipales de fútbol, las cuales congregan cada semana a miles de menores de edad, en distintos municipios de nuestro Estado, sin embargo, en múltiples ocasiones los encuentros deportivos son programados en horarios donde la radiación solar y las temperaturas alcanzan sus niveles más altos, exponiendo a los participantes en riesgos de salud. La Secretaría de Salud ha recomendado evitar estas actividades durante los horarios de 11:00 a 4:00 horas. Los golpes de calor representan una emergencia médica que pueden provocar daños severos al organismo, incluso poner en riesgo la vida de nuestros niños. Por ello, se considera oportuno y necesario solicitar respetuosamente a quienes organizan las ligas municipales infantiles de fútbol en Tamaulipas, para que adopten medidas preventivas y ajusten los horarios de los encuentros deportivos, evitando, lo antes comentado. Dado en el Pleno el día 26 de mayo del 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, su Diputada Úrsula Salazar. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, la iniciativa 1, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**; y la iniciativa 2, de Punto de Acuerdo se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Deporte**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo, la suscrita Diputada Ma del Rosario González Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta

Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal implementar encuestas de acoso escolar y victimización en escuelas secundarias, particularmente en aquellos municipios donde se han presentado hechos violentos entre jóvenes. El propósito es contar con información actualizada, medible y objetiva, que permita identificar focos de riesgo dentro de las comunidades escolares, así como diseñar estrategias y políticas públicas enfocadas en la prevención y atención de la violencia escolar. Lo anterior surge ante acontecimientos recientes registrados en el Estado, como el caso ocurrido en una secundaria en Tampico, donde una agresión entre estudiantes fue difundida ampliamente en redes sociales y medios de comunicación nacional. Estos hechos evidencian una preocupación creciente sobre situaciones de violencia, humillación y acoso que enfrentan adolescentes dentro de los diversos planteles educativos. Asimismo, existe la percepción de que estos eventos no representan casos aislados, sino una problemática recurrente que requiere mecanismos permanentes de evaluación para conocer su magnitud y evolución. Anteriormente, en México se contaba con instrumentos de medición que permitían obtener información sobre el entorno escolar. Sin embargo, actualmente no existe una herramienta periódica armonizada que evalúe específicamente indicadores relacionados con acoso escolar. La ausencia de datos dificulta conocer si las acciones implementadas, como muchas que hemos construido en este Congreso, están dando resultados o si la problemática continúa incrementándose. Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que, en municipios con antecedentes de violencia juvenil, lleven a cabo levantamientos de encuestas sobre acoso y victimización escolar en secundarias, con el objetivo de identificar factores de riesgo y focos rojos de violencia, contar con parámetros medibles y fortalecer acciones preventivas y de atención, así como diseñar políticas públicas integrales basadas en evidencia. En virtud de lo anterior, se solicita el respaldo de esta Asamblea para aprobar el presente Punto de Acuerdo en favor de entornos escolares más seguros para niñas, niños y adolescentes tamaulipecos. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

**Diputado Alberto Moctezuma Castillo.** Gracias por el uso de la voz, Presidente. Saludo con respeto a las y los Diputados presentes, de igual manera a quienes nos acompañan y siguen a través de las distintas plataformas digitales. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la presente acción legislativa, solicitando se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Honorable Asamblea Legislativa, el derecho a la educación y el derecho a la salud son pilares fundamentales del desarrollo humano, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos. La salud visual es crucial durante la niñez, ya que una buena visión es fundamental para el desarrollo académico, social y emocional de las niñas y los niños. Sin duda alguna, la capacidad de ver correctamente influye en su aprendizaje, coordinación y bienestar general. ¿Se imaginan tratar de aprender a leer o jugar un deporte sin poder ver bien? Por eso, cuidar de la salud visual de los pequeños es tan importante. En nuestro Estado se han detectado más de 29,000 niñas y niños que presentan algún tipo de problema visual en niveles de educación básica, particularmente en quinto y sexto grado. Se ha identificado que hasta 3 de cada 10 estudiantes requieren del uso de lentes correctivos. De aquí nacen las tres acciones legislativas que hoy presento, en las que se busca reformar la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, todas con el fin de garantizar el acceso a un diagnóstico y tratamiento oportuno, factores críticos para el desarrollo biológico, académico y social de nuestra niñez tamaulipeca. La salud visual no es solo una cuestión médica, es una herramienta de aprendizaje y socialización. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputado Alberto Moctezuma Castillo, para saber si me pudiera adherir como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, de Educación y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede la voz en tribuna a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Con su venia, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. En este día, comparezco ante ustedes para promover **DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO**, y al efecto, me permito presentar una síntesis de las mismas, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La primera iniciativa tiene como propósito fortalecer el cuidado y la limpieza de nuestros espacios públicos mediante la incorporación de disposiciones específicas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros, basta recorrer nuestras calles, plazas, parques o drenes para advertir una problemática que lamentablemente se ha vuelto cotidiana, me refiero a la acumulación de basura y residuos en espacios públicos. Esta situación, además, de deteriorar la imagen urbana de nuestras ciudades y comunidades, también genera consecuencias graves para la salud pública y el medio ambiente como la contaminación del suelo y del agua, la proliferación de fauna nociva y la obstrucción de drenajes y alcantarillas que en temporadas de lluvias puede provocar inundaciones. Por ello, el objetivo de esta iniciativa es muy claro, se busca establecer de manera expresa como infracción administrativa el hecho de arrojar, abandonar o depositar basura y residuos en la vía pública y demás espacios municipales, fortaleciendo las facultades de la autoridad municipal para sancionar estas conductas y fomentar una mayor cultura de responsabilidad ciudadana. Asimismo, se establecen reglas claras respecto a las autoridades competentes, las sanciones aplicables y los criterios para garantizar legalidad, proporcionalidad y seguridad jurídica en su aplicación. Por cuanto hace a la segunda iniciativa tiene por objeto armonizar el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con lo dispuesto por nuestra Constitución Política local, particularmente en lo relativo a la correcta integración y denominación de los municipios que conforman la entidad. Compañeras y compañeros, la armonización normativa es una obligación permanente de este Poder Legislativo, especialmente cuando existen disposiciones que requieren actualización o precisión para evitar interpretaciones contradictorias o vacíos legales. Por ello, esta propuesta busca fortalecer la certeza jurídica y la congruencia del marco legal municipal, asegurando que el Código Municipal refleje fielmente la integración territorial reconocida en nuestra Constitución. Cabe señalar que no se trata de una modificación constitucional ni de una reforma de fondo sino de un ejercicio de técnica legislativa, orientado a mantener actualizado y coherente nuestro sistema jurídico estatal. Con estas acciones legislativas contribuimos a fortalecer el orden, la legalidad y el adecuado funcionamiento de nuestros municipios en beneficio de las y los tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidente. Decirle a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si me permite unirme a la iniciativa número 1, que presentaste.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Claro que sí, muchas gracias.

**Presidente:** **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor, le abren el micrófono.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, también para solicitarle si me permite adherirme a su iniciativa.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Claro que sí, con mucho gusto.

**Presidente:** Muchas gracias

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, la iniciativa 1, de reformas al Código Municipal, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Asuntos Municipales**; la iniciativa 2, con proyecto de Decreto en donde se adiciona el artículo 318 bis y 318 ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, Diputadas y Diputados, y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. Hoy vengo a someter a su consideración una reforma que dota a nuestras instituciones de herramientas jurídicas para actuar con

contundencia bajo dos premisas urgentes: armonización federal y máxima protección de los derechos de la niñez y las víctimas. Los objetivos clave de la reforma son: la armonización con el marco federal. La iniciativa alinea nuestra legislación estatal con la reforma al artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Segundo. La desocupación inmediata del agresor por urgencia. Faculta explícitamente la adopción de medidas de protección urgentes en caso de peligro inminente o extrema urgencia. Esto valida que, de forma rápida y prioritaria, el agresor desocupe el domicilio conyugal o de pareja, salvaguardando de inmediato a las víctimas, sin que los trámites formales u ordinarios dilaten su seguridad. Y, por último, busca la ampliación de la protección de identidad a toda la niñez. Actualmente, la ley local solo contempla la prohibición absoluta de transmitir datos e imágenes que permitan la identificación de las niñas. Con esta reforma se amplía el blindaje de identidad de manera general y equitativa para niñas, niños, adolescentes y demás personas agredidas, impidiendo de forma tajante la revictimización y la exposición de sus datos en cualquier plataforma. Legislar con perspectiva de género e infancias implica reconocer que el procedimiento ordinario a veces llega demasiado tarde. Definir jurídicamente el peligro inminente y extrema urgencia faculta a las autoridades a actuar bajo la más estricta responsabilidad para detener el daño antes de que sea irreversible. No podemos permitir lagunas en la protección de la intimidad de nuestras infancias. Si bien la ley ya protegía a las niñas, es nuestro deber constitucional asegurar que ningún niño ni adolescente en Tamaulipas sea vulnerado en su privacidad ni expuesto en su identidad tras haber sido víctima en un entorno violento. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Es cuanto.

**Presidente:** Le pueden abrir micrófono, por favor, a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA, gracias.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono en 5 segundos a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente, por la paciencia de los 5 segundos. Preguntarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, si me permite unirme a su iniciativa, gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada**

**Lucero Martínez López**, se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; y de Igualdad de Género y de la Diversidad*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Esta Presidencia turna las 3 iniciativas presentadas por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, Educación y de Salud*, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo para presentar dos iniciativas orientadas a fortalecer el desarrollo rural, la autosuficiencia alimentaria y el bienestar comunitario en Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de las mismas, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de estas en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: Que tiene como objetivo, primera iniciativa: la agroecología fue una de las estrategias más importantes para enfrentar los retos alimentarios, ambientales y sociales del siglo XXI. No solo es un modelo productivo, es un enfoque que combina ciencia, prácticas sustentables y saberes comunitarios para fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales. La iniciativa que presento propone adicionar el artículo 56 Bis para que el Estado promueva espacios de innovación agroecológica en comunidades rurales, mediante convenios con instituciones educativas, municipios y organizaciones campesinas. Estos espacios permitirán impulsar la autosuficiencia alimentaria, facilitar la transición hacia prácticas agrícolas sustentables, fortalecer la participación comunitaria y aprovechar infraestructura existente sin generar gasto adicional. La propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 2, Hambre Cero; ODS 12, Producción y Consumo Responsables; ODS 13, Acción por el Clima; y ODS 15, Vida de Ecosistemas Terrestres. Con esta reforma, Tamaulipas avanza hacia un campo más sostenible, más competitivo y más justo, donde el conocimiento local y la innovación se convierten en motores de desarrollo. Segunda iniciativa: el deporte es una herramienta poderosa para la salud, la cohesión social y el desarrollo humano. Sin embargo, las comunidades rurales se enfrentan a limitaciones estructurales que dificultan el acceso a actividades físicas organizadas, entrenadores capacitados y espacios adecuados. La iniciativa que presento propone crear una red comunitaria de deporte rural coordinada con el Instituto Tamaulipeco del Deporte, en

colaboración con municipios, instituciones educativas y asociaciones civiles. Esta red permitirá organizar actividades físicas y recreativas en comunidades rurales, fortalecer la convivencia y el tejido social, preparar a jóvenes para eventos deportivos comunitarios y estatales, promover hábitos saludables y oportunidades de desarrollo integral. La propuesta se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 3, Salud y Bienestar; ODS 10, Reducción de las Desigualdades; y ODS 11, Comunidades Sostenibles. Con esta medida, el deporte se convierte en un puente entre salud, inclusión y desarrollo comunitario, especialmente en zonas donde las oportunidades suelen ser más limitadas. Compañeras y compañeros, ambas iniciativas comparten un propósito común: fortalecer el desarrollo rural, promover la cohesión comunitaria y garantizar que las comunidades de Tamaulipas cuenten con herramientas para construir bienestar desde lo local. Una impulsa la autosuficiencia alimentaria y la innovación agroecológica; y la otra fortalece el deporte como espacio de integración y desarrollo juvenil. Juntas representan un avance significativo hacia un Tamaulipas más sostenible, más saludable y más unido. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los proyectos correspondientes. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, la 1, en relación a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Desarrollo Rural**; en relación a la iniciativa 2, de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera y de Deporte**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Muchas gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigos y amigas, Diputados, Diputadas, medios de comunicación. Vamos a presentar dos iniciativas de ley, las cual pido su contenido quede plasmado íntegramente en el Registro Parlamentario y en el Debate de sesiones. **LA PRIMERA INICIATIVA ES CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II, Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** El planteamiento del problema y la vulnerabilidad de quienes cuidan la salud. El sistema

de salud de Tamaulipas descansa sobre los hombros de miles de profesionales de la medicina, enfermería, trabajo social, y personal operativo. Paradojamente el sector dedicado a garantizar la salud de la población padece de manera silenciosa una crisis epidemiológica de salud mental más agudas de nuestros tiempos. El síndrome de desgaste profesional, síndrome de burnout, catalogado por la Organización Mundial de la Salud en su clasificación internacional de enfermedades. La viabilidad de esta iniciativa, la viabilidad técnica y ausencia de impacto presupuestal, no genera un impacto programático, ni requiere la asignación de recursos extraordinarios. El sentido de la reforma, va dirigido a reformar la fracción II de dicho numeral para instituir el cuidado del personal médico de manera inmediata, recorriéndose las fracciones subsecuentes. Fracción II. La organización, operación y supervisión de los servicios a que se refiere la fracción anterior, debiendo diseñar e implementar de manera obligatoria protocolos internos de prevención y mitigación del desgaste profesional (Síndrome de Burnout), contención emocional y cuidado de la salud mental dirigidos al personal médico, de enfermería y operativo del Sistema de Salud. En la **SEGUNDA INICIATIVA TIENE QUE VER CON UN PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en materia de protección sanitaria ante el estrés térmico y temperaturas extremas. El planteamiento del problema tiene que ver con el cambio climático que ha dejado de ser una proyección a futuro para convertirse en una emergencia de salud pública en el presente. El incremento acelerado de las temperaturas globales ha consolidado un fenómeno clínico y socio-laboral crítico: el estrés térmico, definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la carga neta de calor a la que un trabajador o ciudadano se ve expuesto, resultando en la incapacidad del cuerpo humano para autorregular su temperatura corporal. Pese a la gravedad de este escenario el marco normativo de salud pública en nuestro Estado cuenta con un vacío regulatorio, no define de manera explícita el estrés térmico, ni las patologías derivadas de la exposición laboral y comunitaria a temperaturas extremas como prioridades de salubridad local. Esto condena a la población más vulnerables, jornaleros, constructores, personal operativo de la industria manufacturera y adultos mayores a padecer afectaciones que van desde el golpe de calor clásico hasta insuficiencias renales crónicas de origen no tradicional, sin contar con un protocolo clínico preventivo, unificado, por parte de la Secretaría de Salud. La justificación de esta iniciativa, es modificar el artículo 19 de la Ley de Salud para el estado de Tamaulipas, incorporando un tercer párrafo a la mitigación y tratamiento del estrés térmico dentro de las materias de salubridad local, la materia de salubridad local, dotará a las autoridades sanitarias de las herramientas legales, para que el primer protocolo estatal de diagnóstico oportuno de estrés térmico y de estratificación de riesgo climático. La propuesta de reforma, va en este sentido, es materia de salubridad local, prioritaria, el diseño coordinación ejecución de programas obligatorios de prevención, detección temprana, diagnóstico clínico y tratamiento integral, del estrés térmico y enfermedades

derivadas de la exposición a temperaturas extremas, debiendo implementar protocolos de contingencia sanitaria climatológica, para la protección de la población y los sectores laborales y vulnerables del Estado. Que sea por el bien de la salud de las tamaulipecas y tamaulipecos. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, la iniciativa 1, con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción II del artículo 41 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**; y la iniciativa 2, con proyecto de Decreto, donde se propone adicionar el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de protección sanitaria, ante el estrés térmico y las temperaturas extremas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Buenas tardes, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Una policía debidamente certificada y capacitada, así como el personal de seguridad y justicia, sin duda que ha sido fundamental y muy importante, siempre, pero sobre todo hoy, que en el actual entorno, y de hoy en adelante y para siempre, debemos asegurarnos de que particularmente las policías y el personal de seguridad y justicia de nuestro Estado cuenten con todas y cada una de las más altas certificaciones a que haya lugar. Por eso, el presente **PUNTO DE ACUERDO** es para solicitarle, de la manera más atenta, al Titular de la Universidad de Seguridad y Justicia, que garantice que el certificado CALEA, que se obtuvo, por cierto, en 2019, en la administración anterior, se pueda mantener y, por supuesto, estar en vigor, garantizando que todos los procesos que se avalan sean, desde luego, de la más alta calidad y de la más alta exigencia. A efecto de que todo el personal que de ahí emane, de los nuevos y próximos graduandos que de ahí emanen, sea, pues obviamente, para la tranquilidad y la seguridad de todas y todos los tamaulipecos. De ahí la trascendencia y de ahí la importancia de este punto en específico. Por su atención, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de los medios de comunicación, buenas tardes. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE INTELIGENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CIBERSEGURIDAD Y SOBERANÍA TECNOLÓGICA REGIONAL**. Solicito, respetuosamente a que su contenido íntegro sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. Vivimos un momento histórico en el que la inteligencia artificial, la ciencia de datos y la ciberseguridad, dejaron de ser herramientas opcionales para convertirse en infraestructuras críticas del desarrollo económico, institucional y social. La velocidad con la que avanza la tecnología, exige que los Estados no solo adopten soluciones externas sino que desarrollen capacidades propias adaptadas a su realidad productiva, logística y gubernamental. Tamaulipas por su vocación industrial, portuaria y agroalimentaria requiere modelos predictivos, automatizados, inteligentes y sistema de protección informática que respondan a sus necesidades específicas. Sin embargo, nuestra legislación actual no cuenta con un mandato explícito para fomentar investigación científica en estas áreas estratégicas. Esta ausencia genera dependencia tecnológica, vulnerabilidad ante ciberatacantes y pérdida de talento local. La iniciativa que presento propone incorporar como principio rector del fomento científico estatal, el impulso de la investigación de la inteligencia artificial de enfoque cívico, ciberseguridad y soberanía tecnológica, permitiendo que el COTACYT y nuestras universidades desarrollen algoritmos propios para resolver problemas regionales, fortalezcan la seguridad informática del Estado, generen innovación aplicada para sectores productivos estratégicos, retengan talento tamaulipeco en proyectos de alto valor agregado. Esta reforma se alinea a los estándares internacionales como la recomendación de la UNESCO sobre la ética de la inteligencia artificial y las estrategias de la soberanía tecnológica implementadas en Europa y Asia que han demostrado mejoras significativas en eficiencia pública y reducción de costos. Con esta edición Tamaulipas da un paso firme hacia un modelo de desarrollo científico moderno, responsable y orientado al bienestar social. La inteligencia artificial no debe de ser un

privilegio de corporaciones globales, debe ser una herramienta al servicio de nuestra gente, de nuestras instituciones y de nuestro futuro. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración a esta soberanía el proyecto de Decreto correspondiente. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno, para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV SEXIES, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR DE MANERA EXPRESA LA DEFINICIÓN DE TURISMO ACCESIBLE**. Solicito respetuosamente que su contenido íntegro sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. El turismo es uno de los motores económicos más importantes de Tamaulipas. Sin embargo, para que este sector sea verdaderamente competitivo y socialmente responsable, debe garantizar que todas las personas, especialmente quienes viven con discapacidad y las personas adultas mayores, puedan acceder, usar y disfrutar los servicios turísticos en condiciones de igualdad. Aunque en 2022 se incorporó un capítulo específico sobre turismo accesible, la ley aún carece de una definición transversal, que permita aplicar este principio en toda la normativa turística: hoteles, restaurantes, transporte, playas, museos y servicios complementarios. Incluir esta definición en el artículo de conceptos, fortalece la claridad jurídica y asegura que la accesibilidad sea un eje rector en la planeación y operación del sector. El turismo accesible no es solo un tema de inclusión, es también una oportunidad económica. La Organización Mundial del Turismo, ha señalado que los destinos que garantizan accesibilidad incrementan su competitividad y atraen a un segmento creciente de visitantes nacionales e internacionales. Adaptar infraestructura, señalética e información no solo protege derechos, impulsa inversión, empleo y derrama económica. Esta iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, particularmente ODS 010: (Reducción de Desigualdades), al garantizar igualdad de acceso; ODS 011: (Ciudades y Comunidades Sostenibles), al promover infraestructura inclusiva y segura. Con esta reforma Tamaulipas avanza hacia un turismo más humano, más competitivo y más alineado con los estándares internacionales de accesibilidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el proyecto de **DECRETO**, siguiente: Se adiciona la fracción XXIV Sexies, Turismo Accesible. Modalidad de la actividad turística que garantiza el acceso, uso y disfrute de servicios, instalaciones y actividades en condiciones de igualdad para todas las personas, en particular aquellas con discapacidad y las personas adultas mayores, mediante la implementación de infraestructura adaptada, señalética inclusiva, información accesible y atención especializada. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 26 de mayo del año 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Presidente.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Presidente. Para preguntarle al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez si nos permitiría a Movimiento Ciudadano, adherirnos a su iniciativa, gracias.

**Presidente:** A continuación, se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo.**

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el Diputado Representante del Partido del Trabajo, Integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3; inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORALES DE TAMAULIPAS, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.

En este contexto, el entorno constitucional mexicano experimentó una evolución significativa con las publicaciones del 1° de abril del 2025, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral; el 23 de abril del 2026, en el Diario Oficial de la Federación, en Decreto mediante el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo 1, 116, fracción II, párrafo 2, y se adiciona un párrafo 4, al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las reformas constitucionales referidas incorporan avances sustantivos estableciendo la prohibición de la reelección consecutiva en cargos de elección popular y el nepotismo, así como en materia de igualdad, democracia y buen gobierno, en particular fortalecen los principios de paridad de género e igualdad sustantiva y perspectiva de género en la integración de los órganos de gobierno, especialmente en el ámbito municipal al prever, criterios de paridad, vertical y horizontal, así como límites en el número de sindicaturas y regidurías en la conformación de los ayuntamientos; por otra parte, se incorporan medidas relevantes en materia de disciplina financiera, austeridad y control del gasto público entre ellas destacan los límites en las remuneraciones de los servidores públicos. En materia electoral, la prohibición de prestaciones no previstas en la Ley así como la obligación de realizar ajustes progresivos a los presupuestos de diversos órganos del Estado, asimismo se prevé que los recursos derivados de dichas medidas sean destinados a fines de interés público como la inversión en infraestructura, fortaleciendo así el principio de uso eficiente de los recursos públicos, además el Decreto referido establece límites al presupuesto de los Congresos Estatales. En atención a lo anterior, resulta indispensable adecuar el marco jurídico del Estado de Tamaulipas a las nuevas disposiciones constitucionales a fin de garantizar su plena observancia, evitar inconsistencias normativas y consolidar un sistema jurídico más sólido, moderno y acorde con los principios democráticos que rige nuestro ordenamiento. Por ello, la presente iniciativa propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de armonizar la legislación secundaria con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, fortaleciendo así el sistema normativo estatal y garantizando la plena vigencia de los principios constitucionales de legalidad, certeza, transparencia e igualdad. **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES**

**DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORALES DE TAMAULIPAS; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en los términos siguientes: **ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 91 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 94; 181, fracciones IV y V; 184, fracciones III y IV; 186, fracciones VI y VII; 188, párrafo segundo; 194; 197, fracciones I, II, III, y IV; se adicionan una fracción VI, al artículo 181; una fracción V, al artículo 184; una fracción VIII, al artículo 186; y se derogan la fracción V, del artículo 197; artículo 201 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO TERCERO.** reforman los artículos 4, párrafo primero; 22; 49, fracción XXXIX; 49 Bis, párrafo segundo; 55, fracciones VI y XI; 57; 64, fracción II; 72, fracciones II y X; 161, párrafo segundo; 196, fracción X; y se deroga el artículo 61, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo. Atentamente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Representante del Partido del Trabajo. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**, con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes y dar una exposición general**, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno, emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.** Honorable Pleno Legislativo, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo, tiene como objeto armonizar la Ley de Aguas del Estado, con la nueva Ley General de Aguas, con la finalidad de establecer el legítimo derecho humano al agua, en base a lo que establece la Constitución general y los instrumentos internacionales de la materia. Establecer la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano al agua, así como incorporar, una serie de principios, efectuar actualizaciones de los conceptos básicos y añadir nuevos términos, incorporar nuevas competencias del ejecutivo del Estado y de autoridades municipales entre otras. Como es de conocimiento general, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible, imponiendo al Estado la obligación de garantizar dicho derecho, conforme los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad. En el ámbito local, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece las bases, coordinación y política relacionadas con la presentación de los servicios públicos inherentes al agua, ordenamiento que determina, que para prestar tales servicios se contará con organismos operadores descentralizados de la administración pública, atendiendo su naturaleza, misma que puede ser municipal, intermunicipal, regional o estatal. En este sentido, quienes emitimos el presente dictamen, consideramos que el agua es vital líquido, para que se desarrolle la vida, fundamental para el desarrollo sostenible y elemento indispensable para la subsistencia de la vida humana. Por lo cual, se considera bien de primera necesidad para los seres vivos y un elemento natural imprescindible en la configuración de los sistemas medio ambientales. Al respecto, la reforma Constitucional en materia de derechos humanos y la expedición de una nueva Ley General de Aguas, establecen la necesidad de armonizar el marco jurídico de las entidades federativas a efecto de garantizar la congruencia normativa y asegurar la efectiva protección del derecho humano al agua y al saneamiento. Con relación a lo anterior, el Estado de Tamaulipas enfrenta desafíos relacionados con responsabilidad, disponibilidad, calidad, distribución y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos, derivados del crecimiento poblacional. El desarrollo industrial y agrícola, así como de los efectos del cambio climático y los periodos de sequía. Por lo que estimamos que resulta indispensable

fortalecer las disposiciones contenidas en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas para establecer mecanismos claros de acceso equitativo del agua, priorizando el consumo humano y doméstico sobre cualquier otro uso. En concordancia con los principios establecidos en la legislación general y en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano. En razón de lo anterior, los integrantes de los órganos dictaminadores consideramos que la homologación de la legislación estatal con la nueva Ley General de Aguas permitirá fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Mejorar la planeación hídrica, fomentar la participación ciudadana y consolidar políticas públicas orientadas al uso eficiente, racional y sustentable. De igual modo, estimamos que las reformas y adiciones propuestas buscan incorporar principios de sustentabilidad, prevención, eficiencia hídrica, participación social, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del agua. Promoviendo, además, acciones de reutilización, tratamiento y conservación de los recursos hidráulicos. En razón de lo anterior, quienes emitimos el presente dictamen puesto a discusión en este Pleno, solicitamos su apoyo para su aprobación de manera definitiva. Gracias, compañeras y compañeros, medios de comunicación, amigos tamaulipecos. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**Presidenta:** Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión *en lo general*.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** ¿En qué sentido, **Diputada Ma del Rosario González Flores**? Tiene el uso de la tribuna.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Con el permiso. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros, amigos que nos acompañan desde las redes sociales. No podemos dejar de reconocer que el dictamen tiene algunos elementos que son positivos en el marco legal. Definitivamente, como reconocer que el agua potable es aquella que reúne los requisitos para consumo humano. Una reforma que sí ayudará, o deberá ayudar, a mejorar la calidad del agua, así como algunos ajustes que ayudarán a que el derecho humano al agua sea realmente real y no un tema solamente retórico. Sin embargo, como ustedes recordarán, uno de los temas más sensibles en materia de agua, como pudo exponerse en la comparecencia del Secretario de Recursos Hidráulicos en días pasados, son los cobros de tarifas de agua y, para ser más precisos, los cobros injustificados. Y no porque el agua deba ser gratuita, sino porque el servicio que se brinda, tanto en suficiencia como en calidad, no es el adecuado para el consumo humano en la mayoría de los municipios de Tamaulipas. Y por eso, en Partido Acción Nacional no estamos de acuerdo con esta iniciativa, ya que no se va a avalar

que también se afecte a la economía de las familias mediante una reforma en la que se dispongan aumentos mínimos constantes y anuales a los consumidores y no tener el agua que realmente merecen los tamaulipecos. Es cuanto.

**Presidenta:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 22 votos a favor y 6 votos en contra**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, inciso h) y se adiciona al mismo artículo el inciso i), recorriéndose en su orden natural los vigentes incisos i) y j) para ser respectivamente j) y k) a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**. Adelante, Diputada.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito incluir en el glosario de la ley materia de reforma la violencia a través de interpósita persona, como cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirija contra las hijas o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato, o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora. Lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Lamentablemente, las mujeres padecen de manera particular la violencia, en virtud de las distintas formas

y modalidades que las personas agresoras ejercen en su contra, lo que las ha obligado a desarrollar e implementar diversas estrategias de autoprotección que despliegan en la vida cotidiana. Esto es así derivado de que la violencia genera inquietud, temor e incertidumbre en las mujeres, lo que limita su capacidad de participar en los ámbitos político, social, deportivo y cultural, lo cual se traduce también en la restricción y vulneración de sus derechos humanos. Asimismo, la violencia contra la mujer trae consigo graves e irreparables consecuencias físicas, psicológicas y económicas que impiden a las mujeres tener una participación plena en la sociedad de manera equitativa y afecta negativamente a las familias y las comunidades. De ahí que todo lo que entrañe violencia de género debe ser prevenido, atendido, combatido, sancionado, reprochado y erradicado, pues omitir hacerlo implicaría la normalización de otras expresiones de violencia contra la mujer. No obstante, aún quedan muchas áreas de oportunidad para continuar reforzando nuestro marco normativo, en busca de que podamos garantizar a todas las mujeres tamaulipecas una vida de paz y libre de todo tipo de violencia. Por ello, en las comisiones dictaminadoras consideramos pertinente incorporar en el glosario de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la violencia a través de interpósita persona como una modalidad de violencia, a fin de que esta pueda ser atendida, sancionada y erradicada. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** De acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, V y VII del artículo 29; y se adicionan los artículos 29 Bis, 29 Ter, 29 Quater y 29 Quinquies de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito la implementación del Protocolo Código Mariposa, el cual permitirá la asignación e implementación de espacios adecuados para atender a las madres y, sobre todo, llevar a cabo capacitaciones en manejo de duelo, así como comunicación empática y respeto por la diversidad cultural y religiosa, brindando de esta manera una atención totalmente humanista. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cada 16 segundos se registra una muerte fetal o perinatal en algún lugar del mundo; es decir, cada año ocurren más de 2 millones de muertes pre y perinatales. Este tipo de pérdidas constituyen una experiencia que genera un impacto traumático, psicológico y emocional en las madres y cuyo duelo puede prolongarse por mucho tiempo. Además, en la mayoría de estos casos, este duelo se manifiesta en forma silenciosa, donde las mujeres pueden llegar a experimentar un profundo trastorno psicoemocional. Asimismo, estas lamentables experiencias siguen siendo un tema invisibilizado, en virtud de que existe muy poca información y capacitación al respecto, por lo que es necesaria la implementación obligatoria de un protocolo de actuación o reglas a seguir en caso de que tal situación llegue a presentarse. Es por ello que las comisiones dictaminadoras consideramos pertinente incorporar en la Ley de Salud del Estado la implementación del Código Mariposa, con el propósito de brindar una atención integral y multidisciplinaria a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo los casos en los que haya muerte fetal o perinatal, a fin de garantizar un trato digno, con respeto y protección de los derechos humanos. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

**Presidenta:** Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se declara el 13 de junio de cada año, como el Día del Oferente o Tianguista en el Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El dictamen que se somete a nuestra consideración tiene como propósito declarar el 13 de junio de cada año como el Día del Oferente o Tianguista en el Estado de Tamaulipas, en reconocimiento a la aportación económica, social y cultural de quienes desarrollan actividades comerciales en tianguis y/o en mercados rodantes. Hoy discutimos mucho mas que una fecha en el calendario, hoy tenemos la oportunidad de rendir homenaje a miles de mujeres y hombres que desde antes que amanezca instalan un puesto, acomodan su mercancía y salen a ganarse la vida con trabajo honesto esfuerzo y dignidad. Los tianguis y mercados rodantes forman parte de la historia de Tamaulipas, son espacios donde se encuentra la economía con la comunidad. Donde se fortalecen los lazos sociales y donde miles de familias encuentran una fuente legitima de sustento. Detrás de cada puesto existe una historia, una historia de sacrificio, de perseverancia, y de esperanza, existe una madre que lucha por sacar adelante a sus hijos, un padre que trabaja sin descanso para llevar el sustento a su hogar y jóvenes que encuentran en el comercio una oportunidad para construir su futuro. Las y los oferentes contribuyen al desarrollo económico de nuestras ciudades, impulsan el consumo local, acercan bienes

esenciales a precios accesibles y fortalecen la economía popular que durante décadas ha sido un pilar para miles de familias tamaulipecas. Particularmente, el 13 de junio tiene un profundo significado para nuestro Estado, esa fecha recuerda el inicio de una actividad comercial que se convirtió en una tradición arraigada en la vida de las y los tamaulipecos, una actividad que ha resistido crisis económicas, fenómenos naturales y momentos difíciles, demostrando siempre su capacidad de adaptación y su enorme fortalece. Esta acción legislativa representa un acto de justicia social y de reconocimiento institucional para un sector que históricamente ha contribuido al bienestar colectivo sin recibir siempre la visibilidad que merece. Reconocer a las y los tianguistas es reconocer la cultura del trabajo, la capacidad de emprender, el esfuerzo cotidiano y la fuerza de nuestra economía local. Siendo una muestra de respeto hacia quienes, con su labor diaria, ayudan a contribuir comunidades más fuertes y más solidarias y más prosperas. Compañeras y compañeros, solicito su apoyo para el presente dictamen con el firme propósito de reconocer a quienes hacen de cada mercado y de cada tianguis un espacio de encuentro, de identidad, y de oportunidades para nuestra gente, para que el 13 de junio sea para siempre una fecha para honrar a quienes, con esfuerzo, perseverancia, y trabajo honesto han contribuido al desarrollo económico y social de nuestro querido Tamaulipas. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno a la autonomía municipal, solicita respetuosamente a los ayuntamiento del Estado, a los sistemas DIF municipales y a las áreas municipales de salud, para que, en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen programas permanentes de información promoción, sensibilización, sobre el auto cuidado preventivo, salud física y salud mental orientados a retrasar la dependencia y fortalecer la autonomía de las personas a lo largo de su vida.*** Adelante, Diputada.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El objeto del presente dictamen es el de solicitar a los ayuntamientos del Estado, como bien dijo el Presidente, a los sistemas DIF municipales y a las áreas municipales de salud, que diseñen e implementen programas permanentes de información, promoción y sensibilización sobre autocuidado preventivo, salud física y salud mental, con el fin de fortalecer la autonomía de las personas y retrasar condiciones de dependencia a lo largo de su vida. Consideramos que este planteamiento atiende una realidad muy cercana a las familias tamaulipecas, pues en muchos hogares se enfrentan problemas relacionados con el sedentarismo, la mala alimentación, el estrés, la ansiedad, la depresión, el abandono y el envejecimiento sin acompañamiento. Por lo que estimamos necesario impulsar acciones preventivas que lleguen directamente a la población antes de que estas situaciones afecten de manera más profunda su calidad de vida. En ese sentido, los municipios tienen un papel fundamental, ya que son la autoridad más próxima a la ciudadanía y cuentan con la capacidad de llevar orientación, campañas, pláticas, jornadas y actividades comunitarias a colonias, ejidos y comunidades, mientras que los sistemas DIF municipales y las áreas de salud pueden aportar cercanía, sensibilidad social y acompañamiento preventivo para atender las necesidades reales de cada localidad. Por ello, compañeras y compañeros, los invito a votar de manera positiva el presente dictamen, porque coadyuva a promover una visión de gobierno más humana y preventiva, que no espera a que los problemas se agraven, sino que busca fortalecer el autocuidado, la salud física y la salud mental como herramientas para construir personas más informadas, familias más fuertes y comunidades más solidarias en Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley Interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

**Presidenta:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar una fracción XVIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con el objeto de establecer un mecanismo de validación, seguimiento y evaluación periódica que asegure el cumplimiento de todos los lineamientos previstos en dicho artículo.*** Adelante, Diputada.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito presentar ante el Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar una fracción XVIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con el propósito de establecer un mecanismo de validación, seguimiento y evaluación periódica que asegure el cumplimiento de todos los lineamientos previstos en el artículo dicho. Con el objeto de garantizar que en todo el país se cumplan de manera efectiva los lineamientos de la política nacional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La igualdad entre

mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social. Ello, en virtud de que las mujeres constituyen un grupo vulnerable dentro de nuestra sociedad que históricamente ha padecido la desigualdad, la falta de oportunidades, de libertad y de autonomía, así como el menoscabo de sus derechos humanos. En este sentido, la igualdad sustantiva se encuentra reconocida por la Constitución, así como por la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Su cumplimiento efectivo es indispensable para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para consolidar un modelo de desarrollo más justo y equitativo. De ahí que la creación de un mecanismo de validación contribuirá a incorporar indicadores de desempeño y metodologías de evaluación comparables entre entidades federativas. Lo que facilitará la identificación de avances y rezagos en la implementación de políticas de igualdad sustantiva. Lo anterior, sin duda alguna, permitirá generar evidencia estadística y cualitativa que sirva de base para la toma de decisiones legislativas y administrativas, asegurando que las acciones en favor de la igualdad se traduzcan en resultados tangibles, medibles y verificables. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a los responsables y/o encargados de la protección y control de animales domésticos y de granja en los municipios del Estado, para que, en el uso de sus funciones reactiven recorridos vehiculares de vacunación en puntos estratégicos previamente determinados, así como la publicación periódica de cronogramas de atención para la ciudadanía.*** Adelante, Diputada.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Gracias, Diputado. El dictamen que se somete a nuestra consideración, tiene como propósito solicitar a la Secretaría de Salud del Estado y a los responsables y/o encargados de la protección y control de animales domésticos y de granja de los municipios, para que, en el uso de sus funciones reactiven los recorridos vehiculares de vacunación en puntos estratégicos previamente determinados, así como la publicación periódica de cronogramas de atención para la ciudadanía. La realidad económica imposibilita a muchos hogares a costear esquemas privados de vacunación y desparasitación periódica, sumado a ello las marcadas limitaciones de transporte para trasladar a las mascotas hacia centros de atenciones fijos, dejando así a miles de animales en situación de desprotección sanitaria, incrementando exponencialmente los riesgos de nuestras comunidades. Aunado a lo anterior, la omisión de esquemas de vacunación, expone a nuestras mascotas a enfermedades mortales como el parvo virus o el moquillo. Además, provocan problemas de salud pública general, ya que facilitan la propagación de enfermedades zoonóticas, gastrointestinales y parasitarias en espacios comunes, afectando directamente a los seres humanos y con mayor gravedad en nuestras niñas, niños y adultos mayores. Por ello, la importancia del presente dictamen radica en reactivar y consolidar las brigadas de proximidad que ya existen, dotándolas de una periodicidad constante que elimine las barreras de costo e instancias en cada colonia de nuestro Estado. Al mismo tiempo, se solicita a los 43 ayuntamientos la publicación de la calendarización clara, fomentando la transparencia y permitiendo que cualquier ciudadano independientemente de su situación económica y de transporte pueda cumplir con las responsabilidades de proteger a sus animales de compañía. Compañeras y compañeros, en aras de proteger el bienestar animal y de salvaguardar la salud pública de todas las familias tamaulipecas, solicito su voto a favor del presente dictamen y agradezco al escuchar la solicitud de los ciudadanos del distrito que represento. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

**Presidenta:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial.*** Adelante, Diputada.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El dictamen que se somete a nuestra consideración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Salud del Estado, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, con la finalidad de minimizar el riesgo y atender de manera integral estas enfermedades. México afronta uno de los desafíos más severos en materia de salud pública, pues más de 30 millones de la población, padecen hipertensión arterial y entre 13 y 14 millones viven con diabetes. Del mismo modo, esta crisis nacional se replica en nuestro Estado, pues Tamaulipas ocupa los primeros lugares de sobrepeso, obesidad, y padecimientos crónicos degenerativos. Es importante destacar que las principales causas de estas enfermedades son provocadas principalmente por factores relacionados con los estilos

de vida de cada persona, tales como el sedentarismo, la obesidad, dietas con alto contenido de azúcares y grasas; sin embargo, identificar oportunamente estos padecimientos permite frenar o aminorar el daño, evitando que la persona llegue a etapas dolorosas y costosas. Por ello es trascendental concientizar a la población a tiempo, abordando el problema desde la prevención para evitar el desarrollo de estas enfermedades, así como desde la detección temprana. Compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente dictamen, en aras de reorientar los esfuerzos para la prevención comunitaria, el tamizaje temprano y la educación en materia de salud, fortaleciendo la coordinación institucional para mitigar el impacto económico, social y los riesgos crónicos de estas enfermedades en beneficio de las y los tamaulipecos, es cuanto, muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

**Presidenta:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre, a informar sobre las***

***actividades y estrategias contempladas, dentro del ámbito de sus facultades, ante la proliferación de la especie cocodrilo de morelet (*Crocodylus moreletii*) en zonas urbanas en el Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputado.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Muchas gracias. Con permiso y la venia de la Mesa Directiva, Presidenta, Diputado Secretario, Secretaria, nuestros compañeros Diputados y Diputadas, y a quienes nos ven a través de las redes sociales y quienes nos acompañan. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito realizar una solicitud a la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, para informar sobre las actividades y estrategias contempladas, dentro del ámbito de sus facultades, ante la proliferación de la especie cocodrilo de morelet en zonas urbanas en el Estado de Tamaulipas. Los cocodrilos son potencialmente peligrosos para nosotros los humanos, en virtud de que son depredadores grandes, fuertes y extremadamente sigilosos, capaces de atacar con rapidez y precisión, y suelen pasar desapercibidos gracias a su camuflaje natural. Por ello, en zonas donde hay presencia de estos animales, resulta prioritario acatar las medidas de seguridad, como lo son evitar nadar en cuerpos de agua señalados con advertencias, evitar acercarse a las orillas al amanecer o al anochecer, así como alimentar o provocar a estos reptiles. Es importante señalar que, a pesar de su peligrosidad, los cocodrilos desempeñan un papel importante en los ecosistemas acuáticos y están protegidos en muchas regiones debido a las amenazas de la caza y la pérdida de su hábitat natural. Sin embargo, es fundamental trabajar conjuntamente para atender ese tema de la sobreabundancia de cocodrilos en las zonas conurbadas de Tampico, Madero y Altamira. De ahí la importancia de presentar este Punto de Acuerdo, pues la cooperación y la interrelación entre las autoridades estatales, municipales y federales, así como con la sociedad civil, resultan clave para la implementación de medidas eficaces y efectivas que garanticen plenamente la seguridad de la población y la conservación de la fauna silvestre. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputado.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley Interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

**Presidenta:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaria de Salud del Estado, para que, remita un informe detallado relativo a los programas de prevención y promoción de la salud, así como a los mecanismos de participación social, implementados durante el periodo 2022-2026.*** Adelante, Diputado.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Con permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, publico que nos escucha en las redes sociales de nuestro Congreso. El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración representa mucho más que una solicitud de información administrativa, representa un ejercicio de responsabilidad institucional y de continuidad en las políticas públicas que generan bienestar social, la salud no puede entenderse únicamente como la atención de una enfermedad, la salud es prevención, es información, es participación social y, sobre todo, es la capacidad del Estado para actuar antes que el dolor, la desigualdad y la emergencia lleguen a los hogares de las familias tamaulipecas. Solicitar un informe sobre los programas de prevención y promoción de la salud implementados entre 2022 y 2026 constituye un acto de madurez democrática y de visión de Estado, porque solamente aquello que se mide puede mejorarse, y solamente aquello que se analiza puede consolidarse en beneficio de la población. Hablar de prevención es hablar de salvar vidas antes de que exista una cama de hospital ocupada, es hablar de vacunas, de detección oportuna, de campañas comunitarias, de educación para la salud y de participación ciudadana, cada peso invertido en prevención evita el sufrimiento humano, reduce costos públicos y fortalece la calidad de vida de miles de familias. La Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 nos recuerdan que garantizar una vida sana y promover el bienestar es un compromiso internacional y humano, por lo que Tamaulipas no puede

quedarse atrás en esa responsabilidad, por ello la importancia de verificar que las políticas públicas en materia de salud estén llegando a quienes más lo necesitan, a las niñas, niños, personas adultas mayores y comunidades vulnerables. Por ello, este Punto de Acuerdo nos sirve para construir políticas públicas basadas en evidencia, en resultados y en la participación social, la prevención salva vidas silenciosamente, muchas veces aparece en hogares donde una enfermedad fue evitada, y en comunidades donde hubo orientación médica a tiempo y en familias que pudieron vivir con dignidad gracias a un sistema de salud más cercano y humano. Hoy tenemos la oportunidad de fortalecer esa visión, por ello compañeros les solicito su apoyo del presente dictamen, por la continuidad institucional y por el derecho humano a la salud de las y tamaulipecos. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias, Diputado.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, ¿el sentido de su voto?, por favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo

que se pregunta si alguien más desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Esta Presidencia y a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradecemos la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social, y de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión; al personal de Relaciones Públicas y de nuestra intérprete de Lenguas de Señas Mexicanas, muchas gracias.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con veinticinco minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo, a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **viernes 29 de mayo del presente año** a partir de las **11:00 horas**. Bendiciones.